

ORACION
PANEGYRICA

EN LA SOLEMNE ANNUAL FUNCION, que al felicíſsimo auſpicio del Auguſto Natal de Nueſtro Catholico Monarcha el Señor DON PHELIPE QUINTO (que Dios guarde) celebra la Regio-Medica Hiſpalenſe Sociedad.

DIXOLA

EL DIA DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE del año paſſadode 1741. en el Religioſiſsimo Cóvento de RR. PP. Mercedarios Deſcalzos, con el titulo del Señor San JOSEPH de la Ciudad de Sevilla.

EL Rmo. P. Mro.

Fr. FERNANDO MORENO Y ABENDAñO del Sagrado Orden de nueſtra dulcíſsima, y dilectiſsima Madre del CARMEN, de la antigua Regular Obſervancia en la Caſa grande de dicha Ciudad Socio Theologo, y de Erudiccion de la miſma Real Sociedad.

SACALA A PUBLICA LUZ.

DON MARTIN ANTONIO DE FIGUEROZ y Flores, Notario Mayor del Tribunal de la Santa Cruzada de eſta Ciudad de Cordova intimo apaſsionado del Autor, y Reverentemente la Conſagra

A EL M. ILL. Sr. EL Sr. Doct. D. JOSEPH Cervì, Cavallero Parmenſe, del Conſejo de S. M. primer Medico de las dos Mageſtades, y Preſidente de la Regia Sociedad, &c.

Impreſſo en Cordova: En la Calle de la Libreria por Diego de Valverde y Leyva, y Diego Rodriguez, Impreſſores del Tribunal de la Inquiſicion.

AL MUY ILLUSTRE

SEñOR EL SEñOR DOCTOR

DON JOSEPH CERVI,

CABALLERO PARMENSE, CATHEDRATICO *EMINENTE* de aquella Celebre Vniversidad, del Consejo de su Magestad Primer Medico de las dos Magestades, Proto-Medico Supremo de Cataluña, y sus Reales Exercitos, Presidente del Real Proto-Medicato de la Real Sociedad de Sevilla, y de la Academia Matritense, Socio de la Real Sociedad Britanica, y Academico de la Parisiense.

M. I. S.



A PRESENTE ORACION PANEGYRICA, DIRIGIDA á felicitar en su Augusto Natalicio á nuestro InvictoMonarcha el Señor DON PHELIPE QUINTO (que Dios guarde) en la plausible funcion, que la Real Sociedad Medica de Sevilla celebra con el mas fervoroso afecto á este assumpto, fué empeño del M. R. P. M. Fr. Fernando Moreno y Abendaño del Sagrado Orden de N. Señora del CARMEN en su Convento Grande de dicha Ciudad, y Socio Theologo de Erudiccion de la misma Real Sociedad. No logré el gusto, de oírlo, por tener yo mi assistencia en esta de Cordova; mas professando antigua estrecha amistad con el Autor, pude despues de seis meses persuadirle á que me le confiasse; deleitandose en su amena leccion el animo por la vista; yá que no lo havia logrado por el oído. Cautsaria, y con efecto causó en aquel Magestuoso auditorio expecial complascencia: Character indeléble del Autor; que por su eloquénte facundia, (como está su Oracion bien lo demuestra) se ha grangeádo vniversalmente los mayores creditos en los Pulpitos de aquel Hispalense emporio.

Parecióme, que era obra digna de no quedarse sepultada en el

*2 olvi-

olvido; además de otros motivos, por lo singular de su textura: como cōefecto determiné, que á mis expensas viesse la luz publica; porque lograsse el orbe literario la copiosa erudiccion, que incluye, y entretege. Y para el punto de Mecenas, á quien consagrarla obsérvé, que en la felicitacion á nuestro Gran Monarcha en orden á su dichoso cumple años, logra V. S. en este Panegyrico el alto lugar, que se merece, como á quien dignamente está confiada la importantissima salud de tan Augusto Principe; y de cuya exacta direccion se vale el Divino Medico para conservarla.

En el nexo de estas circunstancias se me ocurrió la noticia, que copiossa, y eruditamento sigue mi Amigo el Orador en este su Panegyrico, y subministrada por Jamblico, que los Egypcios, Escriptores consagraban sus obras á Mercurio; porque como á este Dios se atribuye la eloquencia, la que en los libros es eficáz Magnetismo de los afectos, se ofrecian á su Numen, para lograr la aceptacion de sus laboriosas tareas. Al mismo Mercurio perpetuo assistente al Solio de Jupiter en pluma de Cathario, refiere Pausanias, que ofrecian Sacrificios los que se havian libertado del peligro de la muerte, por quanto por su medio lo havian conseguido.

Estas dos noticias merecen con mayor fundamento apropiarse á V. S. pues qual eloquente Mercurio, fué aplaudido en la Parmense Esphera; en cuya celebre Vniversidad se admiró en su facundia la copiossa amenidad de Tulio, la agudeza de Quintiliano, la gravedad de Frontón, la suavidad de Plinio; y en fin fué V. S. celebrado Epitome, en que se vniformaron los inumerables dotes, que pide la Retorica; y que aunque se encuentran en varios sugetos dispersas, V.S. las vincunla en su persona coadunadas.

Assimismo se observa, que por medio de la rectissima conducta de V. S. las dos Hispanas Magestades, y su Regia Prole, de quienes es V. S. oy promptissimo asistente, se vén libres de los Morvificos molestos insultos; restituyendose á su antigua salud, y conservandose en su integridad.

Omito los maravillosos progressos de V. S. en los Philosophicos, y Mathematicos Sistemas llegando con su copiossa erudiccion, y energico acumen á registrar los mas reconditos arcanos de estas facultades: Y donde los ingenios mas linces se vieron mas oprimidos, con las luces de la direccion de V. S. quedaron ilustrados. No pondero quanto debió á V.S. la Medica facultad logrando por sus acreedores meritos la Cathedra *Eminente* de la dicha Vniversidad; siendo el Delphico Oraculo á cuyas salutiferas decissiones se rendian las

Her-

Herculeas fuerzas de la mas Agigantada enfermedad.

Repito, que no me detengo en estos elogios: Y afianzando en las dos referidas circunstancias, que como en mas Sabio Mercurio resplandecen en V. S. hallé genuino motivo para consagrarle este Panegyris con mas propriedad, que los Egypcios á su Mentido Numen; porque en la facundia de V. S. halle la de esta obra, basa en que eternamente se afiance.

Y concretadas estas circunstancias con el assumpto principal de la Oracion, que es felicitar el Natalicio de nuestro Invicto Monarca deseandole la mas integrá prosperidad en su salud, como assi nos persuadimos, siendo V. S. el feliz Thesóro de tan preciosa alhaja, y en cuya custodia está totalmente empleada, como eruditamente lo pondera mi Reverendissimo Autor de esta obra, esmerandose en los elogios de V. S. no pudo haver remora, que detuviesse el dulce impulso de rendirle este obsequio.

Suplico á V. S. se digne aceptarlo solo, como oblacion del mas fervoroso afecto, que lo consagrá. Nuestro Señor dilate la vida de V. S. para que sea el firmssimo escudo de la salud de las dos Catholicas Magestades, y Real Soberana Prole, y para augmento de la Republica literaria. Cordoba, y Octubre veinte de mil setecientos y quarenta y dos.

B. L. de V. S. su mayor servidor.
Don Martin Antonio de Figueròz y Flores.

CENSURA DEL DOCTOR DON JOSEPH DE CAPILLA BRAVO Prevendado de la Sta. Iglesia de Cordoba, Rector, y Cathedratico de Artes, que ha sido en Salamanca.

COmo ya todos, ò los mas suelen dár à los Señores Juezes gracias, por el anticipado gusto, que reciben, leyendo la obra, que se remite à su censura, no puedo Tio, y Señor Doctor Don Juan Gomez Bravo, Canonigo Magistral, y Provisor sede Episcopali vacante, por el Illustrissimo Cabildo de Canonigos, de nuestra Santa Iglesia de Cordoba, escusar semejante expression de la Oracion Panegyrica Predicada en Sevilla por el Rmo. P. Mro. Fr.

Fernando Moreno y Abendaño del Sagrado Orden de nuestra Señora del CARMEN,&c. que Vmd, mandò viesse; porque haviendo principiado por curiosidad, en hora muy incommoda, y con pocos deseos de leer, la primer a clausula me hizo desear la segunda, esta me hizo passar á la tercera, y de vnas à otras sin dexarme arbitrio, ni lugar para reflexionar lo nocivo de la Lectura en tal ocasion, fuì empeñandome hasta el fin, verificandose puntualissimamente en mi, lo que Mantuano dixo por vna obra de su Amigo Mirandulano: *Legi tanta animi voluptate quanta luculentia splendet:: cum legendo, dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit, desiderium scilicet videndi reliquum.*

Con exquisita erudiccion refiere la costumbre, que huvo en muchas naciones de celebrar el cumple años. Los Persas segun Platon in Alcibiad. 1. de Persis. se esmeraban todos los años en esta festividad *post quam natus est primogenitus, primum quidem eum diem omnes, qui sub regno sunt, celebrant, atque ita in posterum quot anis naturalem Regis sacris ac festis omnis Asia colit.* No faltaban en esta plausible, y principal funcion Esplendida mesa, postres regalados, y vinos dulces refiere. Herodoto, lib. 1. n. 81. *Ex omnibus diebus precipue colendum censent suum quippe natalem: cibis utuntur parcis, bellarijs multis*: Y aun Seneca, in Agamemn. v.48. & in Hercul. furent.

Parantur æpulæ causa natalis,
solicita tanti pretia natales habent.

Lo que và de los Persas al Erudito Congresso de sabios Academicos, de sus Reyes, al nuestro, de aquellas mesas à la que estuvo patente el dia 19. de Diciembre en que se celebrò el cumple años de nuestro Catholico Monarcha, essa grande distancia, que en las Mesas passa à infinita, registrarà, aun el mas rudo, à la primera vista. No se refiere, que en aquel festivo dia previniessen Orador, pero la Regia Sociedad de Sevilla para desempeño de assumpto tanto, fiò la Oratoria del Reverendissimo Moreno, que bien supo lo que hizo; pero como no lo havia de saber, gremio tan erudito? Cumplió, y en tan singular rumbo era lo bastante; pero no contento con esto, dexando los caminos anchos, que suelen ser el refugio de los mas: *Alijs per atritas sit satis ire vias.* Discurriò, y encontrò nueva vereda, solo permitida à los ingenios grandes como el suyo: *Præclara ingenia multa innovant circa sententias.* Que dixo Philon, lib. 1. *de vita Moysis.*

Yà

Yà reflexionemos en el modo, ò yà en el fondo de la Obra todo es tal, que ella por si sola es capaz de dar recomendacion al Author, con aquellos que ignoran es el Author, y su nombre, bastante para dar recomendacion à la Obra; ò que no se sabe quiẽ à quien dà recomendacion, porque el Author la dà à la Obra, y la Obra à el Author. O ven. 3. eprigram. 8.

Nil opus Authorem hunc, nil hunc laudare libellum,
Hoc opus Authorem laudat, hic Autor opus.

Y asi concluyo diciendo, que no solo no tiene cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sino que como dixo Caramuel: *Est igitur opus floridum, curiosum, & eruditum Autorque dignus laude quod argumentum tan arduum, ac nobile elegerit.* Asi lo siento Cordoba, y Octubre docc de mil setecientos quarenta y dos años.

Doct. Don Joseph de Capilla Bravo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCTOR DON JUAN GOMEZ BRAVO, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia desta Ciudad de Cordoba, Provisor General en ella, y su Obispado por los Señores Canonigos Cavildo de dicha Santa Iglesia, sede Episcopali Vacante. Damos licencia por lo que à Nos toca, para que en qualquiera de las Imprentas desta Ciudad, se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en el Convento de Religiosos Mercedarios Descalzos de la Ciudad de Sevilla en el dia diez, y nueve de Diciembre del año passado de mil setecientos quarenta, y uno predicò el M. R. P. M. Fray Fernando Moreno, y Abendaño del Sagrado Orden de nuestra Señora del Carmen de Observancia, Socio Theologo, y de erudicion de la Regio-Medica Sociedad de dicha Ciudad, en la annua festividad, que celebra al cumple años del Rey nuestro Señor, atento à que en virtud de comission nuestra ha sido vista, y reconocida por el Señor Doctor Don Joseph de Capilla Bravo, Prevendado de dicha Santa Iglesia, Rector, y Cathedratico de Artes que ha sido en la Universidad de Salamanca ya cons-

tar de ſu Cenſura no tener dicha Oracion coſa alguna ; que ſe oponga à nueſtra Santa Feè Catholica, y buenas conſtumbres. Dada en Cordoba à quince de Octubre de mil ſetecientos quarenta, y dos años.

Doct. Don Juan Gomez Bravo.

Por mandado del Señor Proviſor General.

Pedro Prieto Pizarro Notario Mayor.

APROBACION DEL M. R. P. M. PEDRO DEL BUSTO DE LA Compañia de Jeſus, Examinador Sinodal de eſte Obiſpado, &c.

ENTRE LOS SINGULARES FAVORES, QUE DEVO A EL Señor Don Franciſco Baſtardo de Ciſneros, y Mondragon, Regidor perpetuo de la Ciudad de Malaga, Corregidor de eſta de Cordoba, Capitan à Guerra, Superintendente General de Rentas Reales de ella, y ſu Provincia, y Juez de las Imprentas, ſe hace mucho lugar, ſin duda alguna, el de remitirme la Oracion Panegyrica, que con ſu eloquencia acoſtumbrada dixo el Reverendiſsimo Padre Maeſtro Fray Fernando Moreno, y Avendaño del Sagrado, Obſervante Orden de nueſtra Señora del Carmen, Socio Theologo, y de erudicion de la Regia Hiſpalenſe Medica Sociedad, en los ſolemnes, annuales cultos, que rinde eſta à la Mageſtad de el Eſpiritu Santo, celebrando el feliz Natalicio de nueſtro Catholico Monarca, y empeñando por ſu ſalud, y vida à aquella Divina llama amoroſa.

Idea propria de la gran diſcrecion, que luce en la Regio-Medica Sociedad, hacer recurſo por la ſalud del Rey à la fuente, y origen de toda ſalud. Quando el Sol caliente, lograreis ſalud fir-

me

me, dicen los Iſraelitas á los de Jabès: *Cras erit vobis ſalus, cum incaluerit Sol.* No es hyperbole eſte decir, expone mi Mēdoza; pues ſiendo eſte Sol la mas Divina llama, en qualquiera, q̄ ſus rayos influyā, tendrà la ſalud cierta: *Divini Spiritus radio incaleſcente, certa nobis ſalus nō ſolū promittitur; ſed confertur.* Por eſſo le llama el mellifluo Bernardo: Prēda de la ſalud mas ſegura, firmeza de la vida, y lumbre de la ciencia: *Spiritus Sanctus dat pignus ſalutis, robur vitæ, ſcientiæ lumen.* Todas tres propriedades comunica el ſoberano Amor â eſta Medico-Regia Sociedad, que le venera ſu Tutelar felìz; pues la ciencia, con que la alumbra, difunde ſus rayos por toda la Europa; en ſu experiencia conſigue nueſtra Eſpaña de la comun ſalud una ſegura prenda, y un reſtablecimiento de la vida: pues â el Eſtudio docto de ſus nobles Alumnos debe la Medicina ſus mayores augmentos: fruto de la aſsiſtencia del Eſpiritu Santo, que como Medico el mas Divino, no ſolo vigoriza aun la mas deſcaecida naturaleza, como afirmò la meliflua pluma: *Spiritus Sanctus infirma roborans*; ſino que aun de los yertos cadaveres ſabe hacer robuſtos vivientes: *Veni Spiritus, & inſuffla ſuper interfectos iſtos, & reviviſcant.* A el Eſpiritu Santo (dice aquì mi Cornelio) ſe llama para que obre eſte prodigio, que ſi allà los Gentiles fingieron de Eſculapio, que volvia el vital aliento à los difuntos, como cantò Sereno Samonico.

Tuque potens artis, rudes qui tradere vitas
Noſti, atque in Cœlum Manes revocare ſepultos.

lo que en ellos fuè ciego error, es no menos, que dogma de Feè en eſte Medico Celeſtial: *Veni, ò Spiritus Sancte, & affla eis Spiritum vitæ.*

Con eſte ſolido fundamento el Panegyriſta Docto, y erudito hace ſu ſombra à el ſabio Mercurio: porque en mucho concuerdan figura, y figurado. En ardiente holocauſto ſe ofrecian las lenguas à el fabuloſo hijo de Jupiter, y Maya, á lo que alude Homero en ſu Iliada.

.......Linguas imponit in igne:
Interea accenſis fundunt libamina linguis.

Quiſieron con eſto denotar ſabiamente ſu grande

1. Reg. 11. v. 9.

Mend. in hunc locum Reg.

S. Bernard. Serm. 2. de Pentecoſt.

S. Bernard. apud Cornel. in cap. 9. Num.

Ezechiel. 37. v. 9.

Sereno Samon apud F. Balth. de Victor. fo. 539.

Corn. in Ezechi.

Hom. Illiad. 3. Com. lib. 1. Myt. cap. 1.

elo-

eloquencia, y la que à otros influye, que aun por esso le llama *facundo* el dulze Venusino:

Horat. lib. 1. Od. 10.

Mercuri facunde, nepos Athlantis.

Pero en el dia de Pentecostes el Divino Mercurio *Act. 2. v. 3.* se vè disfrazado en lenguas de fuego: *Apparuerunt illis dispertitæ linguæ tamquam ignis*, para dar à entender la eloquencia admirable, que influya en Discipulos, y *Ibid. v. 4.* Apostoles: *Cæperunt loqui varijs linguis, prout Spiritus Sanctus dabat eloqui illis.*

A aquel mentido Dios le fingieron Author de la paz por la que puso con su vara de oro entre los dos Dragones, que encontrò peleando, y que en memoria *Calep. verb. Caduceum.* añadiò à el *Caduceo*, dicho assi segun el Nomenclador Latino: *A cadendo, quòd contentiones, & bella cadere faciat*: pero esta ficcion de la Mythologia solo se verifica en el Divino Espiritu, Mercurio Sagrado, y Author de la Paz, que tiene por fruto: *Fructus autem Spiritùs* *Ad Galat. 5. v. 22.* *est Pax.*

Fuè celebre Mercurio por su continuo veloz movimiento. De aqui le fingian con talares alados, como cantò Virgilio.

Æneid. lib. 4.

..... Et primum pedibus talaria nectit
Aurea, quæ sublimem alis, sive æquora suprà,
Seu terram rapido pariter cum flamine portant.

De aqui los Professores de la Chimica le apropiaràn el *Hydrargyron*, segun el suplemento de Pierio: *Per eundem* *Supplem. Pierij lib. 1.* *Mercurium Chemicæ artis Professores argentum liquidum, quod vulgò vivum, Græcè hydrargyron appellatur, propter ejus mobilitatem intelligunt.* Pero, què tiene què vèr su movible velocidad con la de aquel soberano Espiritu, que desde las primeras faxas del Mundo se movia à el compàs del fluido Elemento; como que le repugna el *Genes. 1. v. 2.* estarse parado? *Spiritus Domini ferebatur super aquas.* Quizà por esso su Persona Divina tomò la especie de *Luc. 3. v. 22.* candida Paloma: *Descendit Spiritus Sanctus corporali specie sicut columba*; para dàr à entender su estraña ligere-

za.

za. Es la Paloma de tan rapido vuelo, que aun sin mover las alas corta el ayre diafano:

Radit iter liquidum celeres neque commovet alas: *Æneid. lib. 5.*

el ayre mismo se symboliza en ella: por esso los de Syria, que antiguamente le veneraban tanto, daban à las Palomas tan buen partido, que en sus Ciudades todas volaban sin riesgo, como tocò Tibullo: *Pierio libr, 22. Hierog. cap. 5.*

Quid referam vt volitet crebras intacta per vrbes
Alba Palæstino sancta Columba Syro? *Tibullus.*

Para que siendo la Paloma, y el Viento Hieroglyphico del Spiritu Sancto, que por esso Christo le communicò à soplos: *Insufflavit, & dixit: Accipite Spiritum Sanctum*; se entienda la velocidad de este Hermes Divino. *Joann. 20. v. 22.*

Fuè Mercurio gran Medico, en fin, y aun de la Medicina le hacen Inventor Authores graves, antiguos, y doctos; pudiendole à Apolo competir este Lauro, y quitarle de la voca, como hurto, aquellos jactanciosos accentos.

Inventum Medicina meum est, opifexque per Orbem
Dicor, & berbarum subjecta potentia nobis: *Ovid. lib. 1. Methamor.*

Porque de tantas similitudes, aunque infinitamente distantes, se conozca, que no es impropriedad llamar Mercurio à el Soberano Amor.

De este Divino Medico, passa à esplayarse el Orador Sagrado en los siempre merecidos Elogios del gran Presidente, que oy logra tener su Medico-Regia Sociedad, de quien sin especie de adulacion, se puede proferir lo que del Author de la Medicina dixo allà Homero en su Odyssea

Est Medicus prudens cunctis præstantior vnus
Ille viris. *Hom. lib. 4. Odissæ,*

Con mucha razon nuestro Monarcha Ilustre le colma de dadivas, y le llena de honras; porque el sagrado vaticinio se cumpla, que con tan ingeniosa agudeza expone nuestro insigne Panegyrista: *A Deo est omnis Medela, & à Rege accipiet donationem. Gloriam* leyò la Biblia Complutense, y el Docto Rabano leyò *Donativum*, *Eccli. 38. v. 2.*

como que en cierto modo; la Medicina se ensalza tan-
Celada de beneditionibus Patriarch. to, que sugetà los Reyes à los Medicos, haciendo, que sean tributarios suyos: *Quasi Ars Medica* (dixo una docta Jesuita Pluma) *Reges faciat Medicis vectigales, & quadamtenus subjectos.* Esto diò à entender el Rey Theodorico quando dixo à su Medico de Camara: tu tienes en
Casiodor. lib.6.Ep.19 mi mas parte, y licencia, que la que tengo yo en toda mi Monarchia: *Talem tibi licentiam nostri esse cognoscis, qualem nos habere non probamur in cæteros.* Por esso decia el discreto Plinio, que entre todas las Artes, la Medicina era solamente la que imperaba à los Emperadores:
Plin. lib.24. cap. 1. *Paremus externis, & una Artium* (Medicina) *Imperatoribus quoque imperat.* Pues què mucho, que con honras tan supremas eleve à su Gran Medico nuestro Español Monarcha? *A Rege accipiet Gloriam.* Ni què mucho, que el Real animo se muestre para con èl tan dadivoso? *A Rege accipiet donativum.*

Pero yo no predico; sino censuro; mas que censura no serà superflua à vista de vna Obra, à quien por tan-
Casiod. lib. 4. Ep. 5. tos titulos es debida la aprobacion, y la alabanza? *Frustra ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur,* decia el Secretario de Theodorico. Leì este Papel admirado, y suspenso, y no pudiendo de una vez comprehender tanto mi discurso, le vòlvì à leer cuydadoso, y mirandole mas de espacio, descubro un acierto en cada clausula, y en cada periodo un rasgo raro de su Ingeniosa pluma. Lo sutil del assumpto es sobrada evidencia del sublime Ingenio de este Orador sagrado, y le hace dos veces sutil aquella fundada solidèz, conque establece su agudo idear; pues como dice Seneca, no es sutileza la sutileza sola, que esta pudiera ser bachillerìa; sino aquella, que en la razon, y auctoridad
Seneca, in Prologo Declam. se funda: *Nihil est iniquius his, qui nusquam, putant esse subtilitatem, nisi ubi nihil est præter subtilitatem.*

A la agudeza en el discurrir junta la hermosura en el hablar. Què terso es su estilo, sin nota de afectado! Què dulce, y suave sin el riesgo de impropio! Què cultivado, sin desmanes de culto! Solo saben hablar de esta suerte los que saben. En esto (dice Casiodoro) se distinguen los Sabios, è ignorantes, entre los hombres;

por-

porque bien pueden todos hablar; pero no todos pueden hablar bien: *Loqui nobis communiter datum est; solus ornatus est, qui discernit in doctos.* *Cassiod. in Præfat, ad lib. variar.*

Ni es en esta Oracion menos plausible la fecunda copia de erudiciones, con que se adorna, y llena de amenidades; tan exquisitas todas, y tan ajustadas, que parecen fingidas, por lo proprias. Quien assi sabe adornar los Assumptos, los califica partos de su mismo ingenio; pues solo los viste, y adorna tan bien el proprio, que los llega à concebir. Esto (dice San Ambrosio) quiso explicar Dios, quando aviendo producido la tierra inculta, la adornò de flores, de arboles, y plantas; para que creyesse aun la mayor perfidia, que solo pudo adornarla tan bien el mismo, que la supo producir, y que nadie la pudo producir, sino el que tan bien la supo adornar: *Ideo primùm fecit Deus terram, postea venustavit; ut eumdem crederemus ornasse, qui fecit, & fecisse, qui ornavit,* *S. Ambros. in Hexam.*

Concluyo en fin, que no aviendo objecto tan digno de la admiracion, que con la continuacion de su presencia no vaya perdiendo en la estimacion humana algo de aquel pasmo reverente, con que se grangeò las admiraciones:

Nil adeò magnum, neque tam mirabile quidquam,
Quod non paulatim minuant mirarier omnes: *Lucan. lib. 2.*

Sucede no obstante tan à el contrario en este Panegyrico, que aviendole leydò cuydadoso una, y otra vez, siempre hallo en el de nuevo, que admirar, siendo cada palabra suya nuevo estimulo à la alabanza, y motivo en su Author de nuevo premio, y gloria. Y pues nada contiene, que no sea plausible, y solo dexa su doctrina de ser util, quando nò prosiguen sus vozes; no solo puede darse à la publica luz, sino desear con ansias, que su Author no cesse de dàr frutos de su ingenio fèliz para la comun utilidad: *Quot verba, tot præmia: nihil vacat ab utili doctrina; nisi cum silet: ò si numquam cessaretur à talibus!* Assi lo juzgo salvo &c. En este Colegio de la Compañia de JESVS de Cordoba à veinte y vno de Octubre de 1742. *Cassiod. lib. de Div. perf. cap. 16.*

IHS.

Pedro del Busto.

LICENCIA DEL SEñOR CORREGIDOR.

DON FRANCISCO BASTARDO DE CISNEROS, Y MONdragon, Señor de las Caſas de mis Apellidos, Regidor perpetuo de la Ciudad de Malaga, Corregidor de eſta de Cordoba, Capitan à Guerra, Superintendente General de Rentas Reales de ella, y ſu Provinica, y Juez de las Imprentas, &c.

Por el preſente doy licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que al cumple años del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) dixo, en el Convento del Señor San Joſeph de Mercedarios Deſcalzos de la Ciudad de Sevilla, el dia diez y nueve de Diciembre del año paſſado de mil ſetecientos quarenta y uno, à la Regio-Medica Sociedad el M. R. P. M. Fray Fernando Moreno, y Abendaño del Sagrado Orden de nueſtra Señora del Carmen de Obſervancia ſocio Theologo, y de erudicion de dicha Real Sociedad; por quanto ha ſido reconocida por el M. R. P. M. Pedro del Buſto de la Compañia de Jeſus Examinador Sinodal deſte Obiſpado, y aſſegura no reſultar de ella coſa que ſe oponga â nueſtra Santa Feè, y buenas coſtumbres, y regalias de ſu Mageſtad. Dado en Cordova à veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ſetecientos quarentá y dos años.

Don Franciſco Baſtardo de Ciſneros y Mondragon.

Por mandado de ſu Señoria.

Franciſco de Cardenas, Eſcrivano publico.

SONETO.

M.uestras, docto Varon, en fiel desti--
F.eliz auspicio en thema soberano-
Fausto assumpto explicando mas que huma-
En influxo de Espiritu Divi-
Rhethorico el accento diamanti-
Natalicio Real explica vfa-
Admirando el Emporio Sevilla-
Numen tan elevado, y peregri-
De tu summa eloquencia en el abo-
Ostentando primores qual ningu-
Merecisite de lauros todo el lle-
O celebre Maestro! En digno thro-
Repita con blason siempre oportu-
El eco vniversal: VIVA MORE-

NO



SO-

SONETO.

Lleno de erudicion , de ciencia lleno,
La prenſa vn Panegyrico demueſtra,
Y la fama Retorica, y maeſtra,
Reſuena ſu Clarin dulce,y ſereno:
De vn año Regio en el feliz eſtreno,
Gloria anuncia, y mil tropheos mueſtra,
Y eſta de Apolo Delphica paleſtra
De ſu aplauſo hizo blanco, aun gran *Moreno*
Tanto Regio blaſon, tanta Victoria,
Harà el Eco en los Reynos mas eſtraños,
Y el Sermon hallarà continua gloria,
Y eterno ſea ſin temer los daños
De *Moreno* en aplauſo ſu memoria,
Y en el Rey la carrera de ſus años.



SI QVIS



SI QUIS DILIGIT ME, SERMONEM MEUM SERvabit, &c. Joannis capit. 14. Verſ. 23.

CARO MEA VERE EST CIBUS, ET SANGUIS MEUS verè eſt potus, &c. Ejuſdem cap. 6. V. 56.

SALUTACION.

CON MOTIVO (REAL JUNTA) CASI identico, comenzò aſsi Mendoza un Panegyrico: *Natalem Regis diem inſtituis, Academia, non privatum, ſed publicum.* Contigo habla eſte ingenio Portuguès, Medica, Sevillana Sociedad, de cuyas leyes la ſegunda ordena (tieneſlo con razon à gran fortuna te los dieſſe una manoSoberana) que de eſte beneficio à la memoria, y enſeñal de tu gratitud perpetua, una fieſta annual firme inſtituyas à ſu Gran Tutelàr el Sacro Eſpiritu, cuya nocion es ſer fuego amoroſo, pidiendole con encendido afecto, implorando con el mayor conato, pues de aſsi practicarlo hàs hecho Voto, que tenga Nueſtro Rey tan larga vida, y que el Reyno la vea tan dilatada, que con la Eternidad competir pueda. Puntual deſempeñas la ordenanza, el Voto cumples, y con tal grandeza, que otra feſtividad no hay tan grãdioſa, qual la admira oy Sevilla en eſta Caſa, en que celebras con aplauſo tanto el cumple años feliz, ò el Nacimiento de Nueſtro amado Rey Phelipe Quinto. Eſte el aſſumpto es, ſino me engaño; veras, Sabia Academia, el deſempeño.

Mendoza in Viridar. vel de Auguſtiſ. Phil p. Quar. ortu feliciſſim. fol. 104.

Sic Eſtatuta Regiæ Societatis Medicæ Hiſpal. cap. 2. *fol.* 8. *diſponunt. videant. ſi libuerit.*

Beyerlinc in ſuo Theat. vit. hum. verb. Natalit.

Geneſ. cap. 40. *v.* 20.

Coſtumbre antigua fuè de los Egypcios, Perſas, Judios,

dios, Griegos, y Romanos celebrar jubiloſos, y riſueños el dia, en que ſu Rey cumplia años. De los Egypcios diceló Moyſès, que el Natal eſcribiò de Pharaon. Beyerlinc nos explica de los Perſas tener para eſtas fieſtas, ordenanzas: *Hac ipſa die, qua Rex natus erat, univerſam Aſiam Natalitia ſolemni in hunc vſum feſto inſtituto, ſolemnibusque ſacrificijs celebrare, fuiſſe ſolitam.* Los Judios tan bien del miſmo modo celebraban, ſegun el texto Sacro, los Natales de Herodes, y de Anthioco; de aquel lo deſcribiò claro San Marcos; de eſte el ſegundo de los Machabeos. Los Griegos, en dictamen de Plutharco, quizà por no faltar à lo politico, ſe fueron con el vſo à Dionyſio ſu Rey ſolicitando, tyrano de Sicilia el mas famoſo, en el cumple años de ſu Natalicio. Los Romanos, en fin, lo miſmo hacian, aſsi à ſu Emperador le cortejaban; porque era tan antigua la coſtumbre, que ſeria el no hacerlo muy culpable: *Moris erat quondam feſtis ſervare diebus, & Natalitium cognatis ponere lardum.* Mas darè à nueſtro aſſumpto caſo identico; porque es de mi intencion el ſer oy practico.

Sabed que en eſte mes, dice Suetonio, cumplia años en Roma Veſpaſiano, Emperador eſclarecido en armas, ſegun lo eſcriben las mexores plumas: *Bellicis operibus clarus.* De ſu valor la mas heroyca hazaña, y à la que Horacio en celebrar ſe empeña, fuè, que al año ſegundo de ſu Imperio, y quarenta deſpues de Chriſto muerto, cercò à Jeruſalèn ya lamentable; mas fuè tan de repente, y en una ocaſion tal, que el Pueblo todo la Paſqua celebraba deſcuydado; y aquel peligro prevenir no pudo. Durò el ſitio algun tiempo, viendoſe cada dia en aquel campo multitud numeroſa de Judios, que en el dia paſſando de quinientos, los que crucificaban los Soldados, en el numero fueron tan crecidos, que para cruces ni havia ya terreno, ni havia ya cruces para cada vno: llenando alli los muertos todo el plano, y faltando madera en aquel termino. Un millon pereciò, y cien mil Judios por hambre, y con la eſpada deſtrozados; y otros cien mil quedaron priſioneros. Eſto ſeria, dice el Padre Horacio, deſpicar Veſpaſiano el Deicidio con la ſangre, que derramò el Hebreo: *Ita Dei filio eorum, ad*

Beyerlinc ibi. *D. Marc. cap. 6. v. 21.* *D. Matth. c. 14. v. 6.* *Machab. lib. 2. cap. 6. v. 7.* *Plutarch. ap. Beyerl. ibid. vt ſupr.* *Juvenal. Sat. 11. vide Marcial. Epigrammat. 54.* *Virg. Ecclog. 3.* *Apulei. Metamorphoſ. lib. 11.* *Polydor. Virgil. lib. 5. inventione rerum. cap. 1.* *Sueton. in Veſp. fol. mihi 673. cap. 2.* *Polo tom. 2. fol. 497.* *Horatius Turſelini è ſocie. Jeſ. eruditiſſimè in ſuo Epitom. fol. 87. & mihi.* *Et in Sueton. Veſp. Joſeph. de bello Judaico lib. 6. ap. [illegible]* *Horat. ibi.*

quos tanti parricidij contagio pertinebat, sanguine parentatum est.

No menos inclinado que à las armas, fuè un Monarcha afectissimo à las Ciencias: con especialidad la Medicina, segun escribe pluma bien moderna, fuè de èl mas apreciada que otra alguna; porque la ennoblecio con su persona. El primero, que diò renta à Maestros, privilegios insignes, y exempciones, para assi estimular la juventud, y lograr por tan sabio diestro ardid los progressos en cada facultad: *Ingenia, & artes vel maximè fovit. Primus è fisco Latinis, Græcisque Rhetoribus annua centena constituit &c.* Por armas, y por letras tuvo Roma en nuestro Vespasiano un Gran Monarcha; grande lo fuè tambien por sus costumbres, que imitarle debieran de los hombres, y logràran como èl celebres tymbres. Fuè para sus Vassallos Vespasiano, dice el Expositor de Suetonio, muy blando Emperador, de bello genio, afable, liberal, y muy benigno, sufridissimo, à nadie guardò encono, compassivo, piadoso, y èl tan bueno, que precissado à castigar à alguno, si gravemente havia delinquido, le vieron muy lloroso, y congoxado: *Amicorum libertatem, causidicorum figuras, ac Philosophorum contumaciam lenissimè tulit :: Offensarum, inimicitiarumque minimè memor, executorve ::: non temerè in quis punitus insons reperitur, nisi absente eo, & ignaro, aut certè invito, atque decepto:: Iustis supplicijs illachrymavit, & ingemuit::: in omne hominum genus liberalissimus: : & semper comissimus, id est, Benignissimus, suavissimus. Comes enim, ut docet M. Tullius, benigni, faciles, suaves homines esse dicuntur.*

Con mas razon que en Roma à Vespasiano se le aplaudia este mes su Natalicio con el mas singular festivo gozo, que explicar pudo aquel Senado Regio; oy el Nuestro, Real, Medico Socio solemniza con tan mexor auspicio, quanto se vè distar Rito Gentilico, del que como el de oy es tan Catholico, el cumple años feliz, ò el Nacimiento de Nuestro Rey el Gran Phelipe Quinto. El Sobre nombre solo causa espanto; porque es de temer su cognomento, de Magnanimo, Invicto, y Animoso, SUPREMO Mobil de este Español Cielo, Rey,

Turselini ibi. vt supr.

Sueton. hic c. 18. fol. 696.

Anton. à S. Joachino Carmelit. discalc. in ejus nuper. an. 1 heres. t. 2 fol. 281. n. 18. propè finem.

Sueto. in Vesp. cap. 18. fol. 696. Philip. Beroald. Marcique Anton. Comment. & Bapt. Aegnatian notat. eruditissim. in Sueton. Suetonius in Vespas. Capitib. 13. 14. 15. 17. & 22. cum copiosissim. atque eruditis. commentari. Philip. Beroald. & Marc. Anton. prælaudat. nec non Bapt. annotat. ubi de hoc Imperat. plura alia difus. inven-

no menos, que de unò, y otro Polo ; en quien podemos bien ſus Eſpañoles mexor que en Veſpaſiano los Gentiles, preſagiarnos las dichas mas Reales : viendo por mar, y tierra en ſus eſquadras muy excedido à Veſpaſiano en tropas.

Mas en punto de letras logra Eſpaña : Nueſtro Rey es, quien oy la deſempeña ; pues en ſus manos Cetro Real empuña Nueſtro Invicto Phelipo Gran Monarcha, Protector de mi Real Sociedad Medica, que à expenſas de ſu Real ſiempre Catholico, animo liberal, genio magnifico, oy florece eſte digno Cuerpo Medico : que aſpirando à moſtrar ſu gratitud à tan Auguſta Heroyca Mageſtad por ſu ſingular honra, y gran merced, canta el Natal de ſu Benefactor.

Aun no os he dicho el modo, que en Veſpaſiano practicò el Senado, ſu Natal celebrando agradecido. Como la Plebe, y el Senado junto, en que èl viviera, intereſſaban tanto, le aplaudian feliz ſu Nacimiento, haciendo antes un Voto de orar por ſu ſalud con gran conato : *Votum pro ſalute Principis.* Quizà por eſto el eloquente Tulio le diò al Senado Regio eſte glorioſo titulo, y elogio: *Senatus Princeps ſalutis.* Mucho mas decoroſo que otro alguno fuè, el que le diò ſu Emperador Adriano: *Ornamentum Vrbis, ſplendor Civium.* Y pues oy en Eſpaña, ſolo Sevilla es la Ciudad vnica, que ha llegado à lograr Sociedad Medica, llameſſe Ornato, y honra de Sevilla, luſtre, y fulgor, de quanto ſe halla en ella. Hizo, pues, à ſu Principe el obſequio, qual fuè felicitar ſu Natalicio en dia conſagrado al Dios Mercurio; ò para ſer de ſu ſalud Cuſtodio, ſu Tutelar, ſu amparo, y ſu preſidio : *Dies Mercurio ſacratus : in ſignum cuſtodiæ, & ſalutis.* O porque lo juzgò el Numen mas apto para hacer en ſus manos aquel Voto, y que feliz ſurtieſſe buen efecto.

La cauſal de eſta practica os he dicho ; reſta ſaber, en que ſe fundò el hecho; porque no ſerà mucho, ſer ſu falſa Deydad, ſino me engaño, del Eſpiritu Santo vn bueno diſeño. Sabed, dice Galeno, q̃ Mercurio todas las Ciencias le enſeñò al Egypcio, de Medicina fuè el primer Maeſtro, de eſta facultad Medico Primario, q̃ quiere

de

Polo tom. 2. diari. Sacr. Prophan. fol. 21. n. 78. Cicer. orat. ad Senat. de Aruſpic. reſponſ. Roſin. de antiq. Rom lib. 7. ad cap. 5. Paralip. Polo ibid. & Paulo in ſer. num. 78. & 80. & alib. ub. de hoc Nu min. vid. Indic. Galen. in ſuaſor. ap. Polo t. 2. fol. 21. n. 80. Beyerl. ne tom. 5. Verb. Medicin. Novarin. lib. 4. Schediaſmat. cap. 7. n. 36. Scholiaſt. Ariſtphan. ap. ſup. immed. citat.

decir grande Proto-Medico: ſiempre inſigne *Eminente* CATHEDRATICO, PRESIDENTE ACADEMICO tan docto, que el nombre mereciò de Tri Megiſto, lo que quiere decir tres veces Maximo: porque a eſta facultad, deſde lo infimo àcomprehender llegò haſta lo ſupremo, ſus tres partes ſabiendo en grado ſummo: *Mercurius Egypcios litteras edocuit, primus Medicinam invenit, veritatis, & Sermonis Preſidens, artium omnium Parens, & Tris Megiſtus, ideſt, Ter Maximus.*

Tambien dice Etmulero, que Mercurio en la Chymica ſe llama Argento Uivo, fluydo, volatil tan en ſummo grado, que le dieron de Eſpiritu apellido: *Mercurius argentum vivum, ſeu ſpiritus vocatur ob fluiditatem, & ſummam volatilitatem.* Pero ſi ſe mixtura con el plomo, ſe fixa facil, dice Piſcinelo: *Argentum vivum natura ſua mobile, ac fluidum, ſi plumbo jungatur, mira facilitate ſiſtitur, ac condenſatur.* Y aquel, que fixo aſsi lo poſſeyere, llamarſe puede *Adepto*; porque el tiempo, que viva ſerà largo: *Talem Mercurium fixatum, qui poſsident, vocantur Adepti, cum habeant, quo ſe ad mortem lautiſsimé ſuſtenten.*

Mas, que Roma oy ſe empeña, è intereſſa por Nueſtro Rey Eſpaña, ſu mas leal, y amante Monarchia, y eſta mi Sociedad Medico Regia, en que ſu vida ſea muy dilatada: firmando eſte deſſeo con vn Voto, que es ordenanza, ò eſtablecimiento de pedir al Eſpiritu Santo, Sabio Dios, mirifico Mercurio: *Docebit vos omnia*; que qual Divino verdadero Medico: *Sana, quod eſt ſaucium*; Sagrado, y *Eminente Cathedratico: docebit vos omnem veritatem*; à Nueſtro Rey por muchos años guarde, y ſu ſalud felice la conſerve: *Dà ſalutis exitum*; y à nueſtro Preſidente lo dirixa, dandole acierto, para que aſsi lo haga; pues de la Real ſalud tiene hecha entrega. Y tambien, q̃ eſte Dios Mercurio Sacro, Eſpiritu volatil, el mas puro, ſe fige, è introduzca en ſu Real Cuerpo, y que lo haga vivir tiempo muy largo. Eſto pretende oy mi Sociedad, pidiendo de ſu Rey por la ſalud, que ſe eternice por feliz merced. Aora atentos lo ſagradrado oid.

Cicer. lib. 3. de natur. Deor. Zezes Hiſtor. 26. Chiliad. 2.

Etmuler. cap. Oper. Medic. Colleg. Chymic. ſect. 1. lect. 31. & Prologom. 1. cap. 1. & Prologom. 2. c. 1.

Piſcinel. mundo ſymbolic. lib. 13. cap. 2.

Opera Medic. Colleg. Chymic. ſect. 1. lect. 31.

Div. Joann. cap. 14. v. 26. In feſt. Pen. tecoſ. ad proſ. Miſ. Joann. cap. 16. v. 13. Eàdem Proſ. Eccleſiaſtic. cap. 38. v. 2.

A Deo eſt omnis medela, & à Rege accipiet donationem.

Dice la Sacra Plana, que el Altifsimo criò la Medicina,
Pinna hic to- y que vna donacion le hará muy buena. Ser esta cien-
mo quart. fol. cia obra del Altissimo, y traer su principio del Dios
mihi 724. *n.* Summo, es de esta facultad lauro supremo; porque ori-
6. gen como este soberano evidencia, que tiene vn *quid*
Divino: *A Deo dicitur esse medela, quia morbis mederi, divinum quid semper judicatum est.* Luego sus Professores bien merecen, que con el mismo elogio los realcen:
Cle. Alexãd. estos versos bien claro asi lo dicen: *Et Medici in seclis,*
4. *Stro. apud qui hominum terrestribus insunt, hinc existunt Dij; sunt*
Antonium á quorum maximi honores.

S. Joach. in Està bien que su Author sea el Altissimo; mas sien-
suo nuperrim. do en Dios comun el Predicado, è iguales las Personas
an. Theres. t. en vn todo, se ofrece aora vn litis muy reñido, hasta
2. *fol.* 282. *n.* saber de cierto, de qual es de las Tres este atributo: del
19. *in fine.* Espiritu Santo yo lo afirmo, nuestro Dios Tutelar, nuestro Patrono, y de la salud provido no menos que de Nuestro Monarcha Soberano; ò yà porque la Iglesia
David. Psal. asi lo dice del dia en el oficio, que le hace: *Intonuit de*
17. *v.* 15. *Cœlo Dominus, Altissimus dedit vocem suam::: Protector meus, & cornu salutis meæ.* O que como es Tercera su Persona, *Altissimus* tambien es voz Tercera, si en el
In Missa. Gloria in excelsis se repara: *Tu solus Sanctus, tu solus Dominus, tu solus Altissimus.*

Criò, pues, esta ciencia el Sacro Espiritu, Gran Tutelar de mi Congresso Regio, y de la salud Real mexor Custodio, y en ello le consigne un Rey salarios, y le
Hug. Cardin. conceda Reales privilegios: *A Rege Terreno accipiet do-*
ap. Pinnam nationem, id est, erit regaliter remuneranda, & donis ho-
hic fol. 725. *noranda; quia debent Reges stipendia publica, & honores*
n. 13. *& Pa- Medicis designare.* Reparo, en que *Creavit* es preterito,
lac. ap. eund. y que habla el *Accipiet* de futuro. El Espiritu Santo la
ibid. n. 12. produce, y despues es el Rey, quien la ennoblece; pues
Prius vid. porquè su Author mismo no lo hace? Si el Espiritu San-
num. 8. to fuè la Cuna, en que logrò nacer la Medicina, porque entonzes Indultos no le dona, sin que alguna otra mano Soberana despues lo haya de hacer à mano llena? Varias cosas ocurren; dirè vna.

Pudo muy bien, quien se empeñò en criarla, con sus gracias à un tiempo enriquecerla; pero anteviò qual

In-

Infinito Sabio de Nuestro Rey el animo tan Regio en dispensarle tanto beneficio à mi Congresso Real, Medico Socio. Criar la Medicina era precisso, por no privar de un bien al Vniverso, tan grande, qual lo tiene en su recurso; ilustrarla tambien era del caso; porque debe premiarse un estudioso: pues, à mi vèr, diria el Sacro Medico, hablándo con Philipo Rey Catholico: quanto has de hacer he visto, y quiero Sabio, que entre los dos partamos este oficio: esta Fabrica queda en un buen medio; porque no es toda efecto de mi estudio. En criar la Medicina yo me empeño; pero obra ha de ser de tu Real puño, y pruebà Real tambien de tu cariño, darle indultos de superior tamaño. Se cumpliò ya à la letra el Vaticinio; ya Nuestro Rey desempeñò el anuncio; le diò à mi Sociedad gran privilegio, que es la parte, que le tocô de Oficio: *A Rege Terreno erit regalitér remuneranda.* *Idem. Hug. ap. prælauda. Pin. vb. sup.*

Confiesso, pues, si yo tengo algun Voto, que es de Sociedad muy grande el merito, acreedor aun al mayor indulto; pero dudo por cierto, qual es la causa à privilegio tanto? Con que motivo Nuestro Real Monarcha, queriendo usar de su piedad Catholica con esta mi Real Sociedad Medica, le ha dado privilegios, como à vnica? Por razon os darè la misma practica. Bien sabe Nuestro Rey, que està empleada en conservarle, y dilatar su vida; su Cumple años celebra con tal moda, que en hacerlo feliz no poco suda: y al vèr, dice Cornelio, obsequio tanto, la honrò su Magestad con grande aumento: *A Rege Terreno erit regalitér remuneranda: cum ejus vitam tuetur, conservat, & prorrogat.* *Cornel. hic fol. 787. in fin. exposit. hujus secund. vers. Auson. citat. á Sueton. in vit. Domitiã.*

La Medicina toda del Espiritu Santo vino dada: *A Deo est omnis medela.* Aqui el Poèta Ausonio me Zezea; porque la voz *medela* le ha hecho gracia, y quiere, que la junte á esta noticia: *Triplex quoque forma medendi, quæ Logos, & Methodos, cuique experientia nomen.* Este nombre *medela*, dice Ausonio, tiene en tres facultades domicilio; porque goza de Tripartido estudio, que á cada Professor hace muy sabio: *Prætereá in treis partes Medicina diducta est, quarum una victu, altera medicamentis, tertia manu medetur. Primám dialeticam, secundam phar-* *Imperat. cum eruditiss. Cõmentar. & annotat. prælaudatis. nunc invenies tot. fo. mihi 727 cap. 6. num. 60. & 30.*

ma

ma ceuticam, tertiam chirurgicam Græci nominavere. Luego vsar esta voz, fuè acuerdo bueno de Nuestro Dios Espiritu Divino, para abrazar la ciencia de cada vno, que es conducente à nuestro Soberano, su salud conservando en su Real Trono: y como de esta ciencia las tres partes oy las admiro aqui, si bien lo adviertes, en sus Facultativos tan ilustres, pidiendo à Dios por Nuestro Real Monarcha, que conserve à su Magestad Catholica, protegiendo à mi Real Sociedad Medica; precisso es, que la voz oy se triplique; pues esta facultad oy se triparte.

La Real Sociedad de Medicos, Cirujanos, Pharmaceuticos, Socios Theologos, y de erudicion asiste este dia en cuerpo de Comunidad, segun el cap. 2. de las ordenanzas fol. 7.

A nueva luz verè otra vez la letra. Dice la Sacra Plana, que à las tres partes de la Medicina le ha de hacer Nuestro Rey merced muy buena: *A Rege Terreno accipiet mercedem.* Mucho estraño la voz; pues significa *merces* el jornal, que à un Rustico pudiera estàrle bien: pero à mis Professores no compete, que el texto como à jornaleros trate; porque, ni es de su arte, ni su porte: *Medici inter primos cives numerentur.* Pues porquè el texto Sacro assi les dice? Es engaño sin duda, q̃ padece, quien tan baxo discurso forma, ò hace. No es llamarles el texto jornaleros, sino ser Redemptores Mercedarios.

Pinna jam laud. fol. 715. num. 4. lege totum.

De un Medico famoso escribe Suidas, que haviendo dado la salud à Cosroas, Poderoso Monarcha de los Persas, le donò exquisitissimas alhajas: instabale, no obstante, le pidiera quanto à su voluntad se le antojara, que à todo su salud era acreedora; aceptò, pues, y le pidiò no menos que redimiesse à todos los Christianos. Apenas lo huvo dicho, quando el Gran Rey mandò darlo por hecho; y expidiendo un decreto, ò Real despacho, para que no se detuviessen mucho, al instante con toda promptitud les diò à tres mil Captivos libertad. Fuè, pregunto, esta accion corta merced? Luego se infiere ser con amplitud Redemptora tambien mi Sociedad. Por esso no carece de mysterio, que en este gra Convento Mercedario, de virtud, letras, Santidad Emporio, tẽga mi Socieded su domicilio: y anteviendola assi la Magestad, dixo recibiria la Merced: *Accipiet Mercedem.*

Suid. apud. Pin. hic fol. 734. num. 9. initio.

Aqui à su Tutelar le està pidiendo, al Espiritu Sacro el-

està rogando con rendimiento heroyco el mas profundo, que dè salúd à Nuestro Rey Catholico; por lo que este Real Congresso Medico Votò pedir, segun el Eclesiastico: *Deprecatio illorum in operatione, Vota faciunt* leyò la Tigurina. La version de otros es tambien muy buena: *Votum eorum in operatione.* Esto la Sociedad fulgente hace; por esso tanto oy brilla, y reluce. Ojala muchos años al Rey goze! Pues escuchad atentos, lo que os dice, que en Hugo, y Piña claro se os ofrece: *Dá suavitatem, & memoriam similaginis: & impingua oblationem: in memoriam gratitudinis offer panem, & vinum sacratissimum, quia Medicus, & Medicina est animæ.*

Si celebras, dirà la Magestad, mi Natal Régio, mi feliz salud, agradeciendo à Dios esta merced; no falte la admirable Eucharistia, que es Pan de vida, saludable Hostia: *Panis vitæ: salutaris Hostia.* Esta es la Medicina mas Sagrada, que dilate immortal mi Regia vida: *Pharmacum immortalitatis.* Y si en la antiguedad se viô el estilo (por este à Juvenal os cito solo) de haver dulces opiparos manjares en el feliz Cumple años de los Reyes: *Moris erat quondam festis servare diebus, & Natalitium cognatis ponere lardum accedente nova si quam dabat Hostia carne;* en el mio no ha de faltar banquete; pues aquel Sacro Celestial combite es oy la mas Real Mesa de Corte, que à los Reyes delicias les reparte: *Mensa Regalis Curiæ: præbebit delicias Regibus.* Donde hay, Señores, oy tanta delicia, alcanzadme vn manjar aunque de gracia, *AVE MARIA.*

Eccleastic. c. 38. vers. 39. cum version. ap. Pin. hic fol. 853.

Eccles. c. 38. v. 11. Glossa ordin. Rabàn. & Hug. ap. Pinnàm hic. fol. 775. numeris 4.5.21.24. & 25. per totum. Joann. cap. 6. v. 35. & 48. Ex Himno Ecclesiæ in Offic. S.S. Mans. tom. 2. de Euchar. disc. 18. ap. Polianth. Euchar. Juvenal. Satyra secund. Rupert. in c. 49. Genes. Genes. c. 49. v. 20.





THEMA.

SI QVIS DILIGIT ME, SERMONEM *meum servabit &c.* ex Divi Joann. capit. & verſ. ſup. citat.

INTRODUCCION.

TODO EL NORTE DEL EVANGElio Santo eſtraño pareciera à nueſtro aſſumpto, à no ſer mi fiador vn gran Comento, que es compendioſo, breve, y muy ſuccinto: eſcuchadlo, Señores, que eſtà prompto: (*Tantum ergò Sacramentum veneremur cernui.*) Oy, dice San Dionyſio Alexandrino, que Chriſto Nueſtro Bien, Rey Soberano, á ſu Colegio celebre Apoſtolico, de Sociedad primer Congreſſo Medico, de quien brillaba Protector Magnifico, le dice vnas palabras tan del caſo, que, bien miradas, ſon nueſtro ſuceſſo. Oid ſu conſtruccion, que es muy preciſſo.

Div. Dionyſ. ap. Silveyr. tom. 5. hic.

Quien cumpliere mis Reales ordenanzas; me explica de ſu amor grandes finezas: *Si quis diligit me, ſermonem meum ſervabit: mandata mea ſervabit.* Su mas puntual, y exacto cumplimiento, tendrà en mi eſtimacion aprecio tanto, que ademàs de agradarme en èl aſſumpto, con privilegios le honrarè muy prompto, de vn modo ſingular, y muy diſtinto: y para q̄ ya todos lo ſepamos, á èl, dice Chriſto Nueſ-

Dionyſ. ſup. cit.

tro Rey, vendremos : larga haremos en èl nuestra mansion; porque de esta presencia goze bien ; ò para mas honor contribuirle, y qual Benefactor suyo atenderle. Como los Reyes tienen el estilo de hablar en plural, aunque sea vno solo, este mismo practica el Rey del Cielo : *Ad eum veniemus, & mansionem apud eum faciemus: tanquam benefici dona ei communicantes, ac largientes.* *Silveyra tom. 5. fol. 227. num. 47.*

Prosigue el Rey Divino favoreciendo muy à larga mano. Ofreciò à la Sociedad de Apostoles otro muy grande beneficio hacerle, al Espiritu Sacro remitirle , y qual Custodio Medico embiarle , que conserve con su especial virtud , los indultos , las gracias, y merced , que el mismo Christo diò à su Sociedad; porque como esta fuè su propria hechura, procurò darle bienes de esta esphera : *Quanta est authori cura pro instauratione facturæ suæ. Ecce nova de supernis Medicina mittitur , vt beneficia , quæ Salvator incohavit, peculiari Spiritus Sancti virtute custodiat.* *Div. August. ap. Silveyr. vbi sup. fol. 225. num. 31.*

Este es puntual el Evangelio todo alegoricamente construido ; otra cosa ya mas hacer no puedo , sino dàr à la parte su traslado. Notorio es, que Nuestro Real Monarcha se dignò por su piedad Catholica dàr à esta mi Real Sociedad Medica los establecimientos , y ordenanzas , que es *vltimum quod sic* de sus finezas. Mas tres veces su Mageстad repite, todo se cumpla, guarde, y execute , y en su observancia mucho le promete ; porque merecerà su Real agrado, si puntualmente este orden dà cumplido. Mi Sociedad desempeñole todo , felizmente logrando en su observancia su mas benigna Real correspondencia. *Ita privilegia Regiæ Societat. Medic. in ejus Statutis fol. 81.* *In Statut. Societat. fol. 83.* *Vide in statu. Regiæ Societ. à num. 87. vsque ad 100. & omnia Societ. privileg. inveni s , & miraberis.*

La admitiò Nuestro Invicto Real Monarcha, estando en la Ciudad de Barcelona baxo su proteccion tan soberana: inopinada honra ! Gran merced! Con que favoreciò à mi Sociedad. Mas no fuè sola: las demàs oid. Quando todos logramos la fortuna, de que Sevilla viesse su persona, è hiciesse aqui mansion tan soberana, honrò à mi Sociedad à mano lle-

 na;

na; por que le concediò mercedes tantas, que no es dable decirlas todas juntas: diòle tambien sobresalientes rentas, consignandole en ellas, lo que basta para à su Tutelar hacerle fiesta.

Completa perfeccion dio à los indultos, que en el año de mil, y setecientos, que se contaron ya à quince de Mayo, le hizo su Tio el Rey Carlos Segundo, antes de toda España Rey Catholico, y Fundador de mi Congresso Medico: luego acredita mas la gratitud haverle hecho Philipo tal merced, quando no la erigiò su Magestad. Agradecida oy, pues, à favor tanto, el Cumple años celebra, y Nacimiento de Nuestro Invicto Rey Phelipe Quinto; por cuya importantissima Real vida, como por su salud muy dilatada, pide à su Tutelar se la conceda; y lo hará el Sacro Espiritu sin duda, *si con vn rendimiento el mas profundo le està mi Sociedad aqui rogando, y el Rey su Presidente està assistiendo.*

§. I

ERA de mi Oracion el primer punto, que el Cumple años feliz, ó èl Nacimiento de Nuestro amado Rey Phelipe Quinto se ha de solemnizar con ruego santo; para que surta aquel deseado efecto, à que se dirige oy este gran culto, que interessa a mi Regia Sociedad no menos que de vn Rey en la salud, desseandola tan interminable, que oy à serle possible, le diera crecidissimos aumentos con la vida de nuestros proprios años à Nuestro Invicto amado Real Monarcha, mexor q̃ al Cessar se los daba Roma: *De nostris annis tibi Jupiter augeat annos.* Mas siendo impracticable este desseo, se lo dirige todo al Protector Espiritu Sagrado, implorandole en culto tan festivo, pidiendole oy con incessante ruego por la salud de Nuestro Rey amado, cuyo Natal celebra agradecido.

Excidit ẽ memoria locus, in quo versumbunc vid.

De esta forma, aunq̃ no con igual zelo à los Gentiles les decia Tibulo, se ha de solemnizar el Natalicio, y à vuestro Tutelar, que es el Dios Genio: *Mag-*

Tibul. ap. Suarez de Figueroa in expli-

Magnè Geni, cape thura libens, votisque faveto. Y el mismo en otra parte cantaba à nuestro assumpto de esta suerte: *At tu, Natalis, quoniam Deus omnia sentis, annue.* Aun os darè lo dicho mas difusso del mismo Author en versos muy del caso: *Dicamus bona verba; venit Natalis ad aras: quisquis ades, lingua vir, mulierque, fave. Vrantur piathura focis, urantur odores; quos tener è terra divite mittit Arabs.* Lo mismo dice el docto Novarino, cuyo dictamen juzgo por tan bueno, qual nunca para aqui mas oportuno. Christianiza aquel ya antiquado Rito diciendo, que aquel maximo conato, que pusso el Gentilismo en este culto, para mas obsequiosos aplaudirlo, debemos los Christianos aplicarlo à la Oracion, è interno regocijo, y assi solemnizar este festejo: *Maximo gaudio, multisque lætitiæ signis Natalis dies antiquis celebrabatur: idem studium in oratione adhibeatur, eádem mentis hilaritate fundetur oratio, & rité Natalis celebretur.*

Practicòlo assi el Padre San Ambrosio, solemnizando el grande Natalicio de vn cierto Obispo amigo intimo suyo; y que èl haga lo mismo pide el Sãto, quando aplauda tambien su Nacimiento: *Natalem tuum prosequimur nostris orationibus; & tu nostri in tuis non o blivi scaris.* El modo mas idoneo, y oportuno, el mas proporcionado, y mas condigno de vn Natal, que se aplaude Soberano, es la Oracion, nos dice el Gran Niseno: *Oratio Natalitij festi celebratio est.* Puntual desempeño es de esta practica mi ilustre Sociedad plausible Medica celebrando el Natal de su Monarcha: pues oy con todo su mayor conato, animo humilde, corazon devoto, este tan digno Real Congresso Medico pide à su Dios Espiritu veridico por la salud de Nuestro Rey Catholico. Oy de mi Sociedad es este el fin, no à otra cosa dirige su funcion, que à pedir al Señor su Tutelar dia, que Cumple años Nuestro Rey, que por muchos dilate su salud; y que el Congresso Real Medico Socio por mucho tiempo, dilatado espacio, de Nuestro Rey aplauda el Natalicio.

cat. lib. 5. Tristium Ovid. eleg. 5. fol. 515. vbi Poeta de Natali Vxor. vide illum hic, & lib. 3. Trist. eleg. 13. ubi de ejus Natali, etiamque Suarium. hic fol. 486.

Tibul. lib. 2. Epist. 2. idem que lib. 4. eleg. 5.

Novarin. lib. 2. Sacro. elec. cap. 63.

Uide etiam illum lib. 2. sac elector. excur. 61. 62. & 63. & libr. 9. Schediasmat. sac Prophan. cap. 22.

Div. Ambros. lib. 1. Epist. 5.

Div. Greg. Nise. lib. de orat.

Desseaba Ezequias su salud, y humilde le pidiò à su Mageſtad le concedieſſe afable eſta merced: *oravit Dominum.* Y por mas eficaces menſageros le embiò grande copia de ſuſpiros: *Flevit itaque Ezequias fletu magno.* El Altiſsimo oyò ſus fieles anſias, y le hizo compaſsivo eſtas promeſſas: *Audivi orationem tuam::: ſanavite::: & addam diebus tuis quindecim annos.* Cumplidamente te darè ſalud, y añadirè quince años à tu edad. Eſtà bien, dice el Rey; mas yo quiſiera para vna confianza muy ſegura, tener ſeñal de que eſſo no faltarà. Si ſe me dà à eſcoger en eſte caſo, pido, en ſigno evidente, y milagroſo, que mi ruego tendrà feliz ſuceſſo, al Sol, que retroceda de ſu curſo: *Revertatur retrorſum.*

Reg. lib. 4. c. 20. v. 2.

Ibid. v. 3.

Ibid. v. 5. & 6.

Ibid. v. 10.

Milagro era, que el Sol ſe adelantaſſe: pues como pide, que èl retrocedieſſe? Mi cortedad dira, lo que alcanzaſſe. Adelantarſe el Sol, era vn milagro; pero el retroceder, mayor aſſombro. Es motivo eſpecial, el que deſcubro. Ya havràn oido, Señores, muchas veces, que el Sol es el Monarcha de las luces: pues atencion aora: Adelantarſe el Sol en ſu carrera, era acercarſe ya à la ſepultura; que àzia ſu cuna el Sol ſe accelerara, era, que ſu Real vida ſe extendiera. Eſte Monarcha Sol adelantarſe, es eſtàr ya eſte Rey para morirſe: retroceder ſu curſo, ò pedir, que el Rey Sol haga regreſſo, es, para que con otro grande aplauſo bolvieſſe à celebrar ſu Natalicio, y tenga ſu Real vida mas eſpacio. Pues deſſeando yo, dice Ezequias, tener cõmi ſalud vida muy larga, à Dios he de pedirle por ſeñal, en prueba, que he de vèr larga ſalud, que ſe digne oy hacerme la merced, que del Rey Sol la clara Mageſtad no ſe adelantè yendo àcia ſu Ocaſo; porque eſſo fuera ſepultar ſu curſo: ſino que àzia ſu oriente haga el regreſſo ſu Natal reaplaudiendo mas dichoſo.

Quien, Señores, oy ya no ha reparado, pedir mi Sociedad del miſmo modo para el Gran Rey de Eſpaña Sol lucido? Con ſu Tutelar Sacro ſe intereſſa; no para que à ſu Ocaſo ſe dè priſſa: por la imaginacion eſſo no paſſa; ſi porque àzia ſu Oriente retroce-

ceda, y ſu Natal mi Sociedad aplauda ſiglos muy largos à eſta miſma moda, deſſeandole ſalud la mas cumplida con vna vida Real muy dilatada.

Yo no ſe de que ſuerte, ò de que modo en vna gran queſtion me he introducido. He dicho, que eſtá Regia Sociedad pide para ſu Rey vida, y ſalud. Pues ya aqui ſe deſcubre la queſtion. De eſta Medico Regia feliz junta, dónde la gratitud mas bien ſe oſtenta, deſſeando à ſu Rey ſalud, y vida, ò vna vida, y ſalud muy dilatada? La vida â la ſalud anteponiendo, ò antes eſta, que aquella deſſeando? Digo, que en todo eſtá ſu gratitud; pues logra en Nueſtro Rey tan gran merced, que vno, y otro ha de hacer mi Sociedad.

O aqui ſe habla ſegun lo Philoſophico, ò no mas que conforme â lo Politico: ſi ſegun lo primero, es muy conſtante, que à la ſalud la vida ſe antepone; mas ſi ſe habla conforme à lo ſegundo, ſe vè eſtar lo contrario ſucediendo; pues la ſalud primero es que la vida, y con ella primero ſe ſaluda: porque como ſin vida no es poſsible, que pueda haver ſalud recomendable, la vida ſerà aſsi mas neceſſaria en clara, natural Philoſophia; pera como del mundo en eſta lid nunca hay vida guſtoſa ſin ſalud, de eſta por la politica merced, parece haver mayor neceſsidad. Mimente de vna vez explicarè. La vida ſe prefiere â la ſalud, ſi ſe preſcinde de felicidad: es la ſalud primero, que la vida, ſi eſta ha de ſer feliz, y regalada. Es primero la vida, ſi la vida ha de ſer vivir muriendo: la ſalud es primero, ſi la miſma ha de ſer vivir gozando. Si os parece phantaſtico el aſſumpto, texto darè, que os deſengañe prompto.

Sanavi te, & addam diebus tuis quin Decim annos. *Reg. lib. 4. cap. 20. v. 6.* Puntual aqui el texto conſtruid; que el que le viere con fidelidad, ſabrà el orden, que lleva eſta merced. Dice Dios à Ezequias, al vèr por ſu ſalud tantas congoxas: ya tienes concedida la ſalud; y añadirè quince años â tu edad. Primero la ſalud ſe oye otorgada, y la vida deſpues ſe dà añadida: *Sanavi, & addam quim decim annos.* Pues ſi la vida à la ſalud pre-

cede, como la vida à la ſalud ſe añade? Con vna diſtincion ſe deſenlaza de eſte nexo lo obſcuro con preſteza. Es primero ſegun lo Philoſophico, mas primero no es en lo Politico. Es primero ſegun lo neceeſſario; pero no, ſi ſe atiende à lo guſtoſo. Un raciocinio oid, que es muy preciſſo.

Compadecida la Deydad Suprema de los ruegos, conque el Profeta clama, dice la Sacra pluma, que le otorgó à Ezequias, el q̃ viva; è hizo cabal el guſto, que anhelaba: y nunca ſe llamarà eſte cumplido, ſi el favor desfrutara diſguſtado. Bien pudiera la Mageſtad Sagrada al Rey darle los quince años de vida con vna enfermedad larga, y aguda: mas como vida no podrà decirſe, y nunca deberà por tal tenerſe, ſi con guſto no llega à desfrutarle; antes Dios le promete la ſalud, que de vida le otorgue la merced: porque faltando la ſalud colmada, aunque lograſſe por merced la vida, de la felicidad era deſnuda.

Darè otro penſamiento, porque aun mas me vocea el texto ſanto. Los genios conſidero de dos modos, que para el caſo ſon muy apropiados; porque ò bien ſon amantes, ò politicos (en mi Real Sociedad oy ſon identicos) eſto lo advierto, porque vamos practicos. Si mi diſcurſo amantes los contempla, la ſalud amaràn mas que la vida; porque aun es mas guſtoſa, y regalada; mas ſi como politicos ſe miran, la vida à la ſalud es bien prefieran; porque mas neceſſaria la aſſeguran: Hay en la falta de eſta vn grave daño; porque es verſe defunto el que es ſu dueño, ò à lo menos, quien lo es de ſu cariño. En que la ſalud falte, hay gran diſguſto; porque de vida, y muerte eſtà hecho el gaſto; y nunca miró tanto el que es Politico à desfrutar de vn guſto, lo que es practico, como à vn rieſgo, que es grave huirle el roſtro: pero otro rumbo en el amor regiſtro; porque bien ſabe deſpreciar vn rieſgo, ſi quiera por tener de guſto vn raſgo.

O! Amada Sociedad ſiempre fulgente! O! Academia feliz ſiempre brillante! Deſempeño fiel eres de

de mi labio; y el v. g. que desde este sitio oy puedo yo ponerle à mi Auditorio, para aplicar el texto, necessario. Mi Sociedad decide oy esta duda; solucion oy le dà proporcionada; porque este mi Real Congresso Medico en fuerza de lo amante, y de politico, dessea para Nuestro Rey Catholico feliz salud, y vida como identico: y asi lo pide, porque sea practico, y mi dicho subsista el mas veridico. Este Congresso à fuer de que es su amante, pide para su Rey salud valiente: à ley de ser à su Monarcha atēto, pide à su Tutelar custodio Santo, que viva Nuestro Rey Phelipe Quinto. A su salud por el amor respira; por respecto feliz su vida espera. Si nos faltara oy esta, grande ahogo! Y si aquella? Se viera yà el amago. Y vno, y otro, Señor, fuera castigo. Pues de mi Sociedad aqui entra el ruego.

§. II.

ERA de mi oracion el otro punto, que lograrà salud Phelipe Quinto, si el Sacro Dios Espiritu mas Santo ilustra aquel tan claro entendimiento de Nuestro Presidente Sabio, Docto; de cuya direccion, buena conducta, inimitable zelo, y vigilancia, puntual, fidelissima assistencia, oy puede confiar la Monarquia, y tambien mi Real Sociedad Medica, que vivirà feliz Nuestro Monarcha, y Reynarà su Magestad Catholica. Mi Sociedad asi se lo promete, y nuestro Presidente asi lo cumple; porque como tan Sabio, conoce, y sabe bien no ay otro medio, que aplicar à este fin todo su estudio.

Es la vida de vn Rey muy grande empressa, pide sabiduria cuydadosa, que à conservar su vida es muy precissa: por esso dixo el Grande San Basilio, (supongo las palabras de Cornelio: *Medicum sapientem esse*;) que mientras fuere el Medico mas Sabio, ha de ser cuydadoso con estudio: *Ad sollicitudinem, & majorem curam.* Y aun añade al assumpto, anteviendolo à larga luz el Santo, vnas clausulas muy à nuestro intento: *Ac multò magis is, cujus totiùs societatis sanandę Provincia est delegata.* Es à

Cornel. Alap. in sapient. c. 6. v. 26. & Div. Basil. citat. á Cornel. vbi sup. D. Basil. ibi.

to-

todos constante, que al desvelo de Nuestro Presidente, se vè esta suSociedad en tanto auge; pero no es este solo su cuydado; el que tiene mayor es estàr todo en la salud del Rey tan divertìdo, que ella sola le tiene preocupado.

Ecclesiastic. cap. 38. *v.* 3. *Cum Uersion. Syri, & Complut. ap. Pinnam hic.*

Solo atiende feliz á mantenerla; à este fin oy procura dirigirla; su saber es no mas que à conservarla; y assi pone à su ciencia mexor orla: *Disciplina, sapientia Medici exaltabit caput illius.* Ya dicho nos tenia el Sacro Espiritu ser de la Medicina Author Supremo, y que el Rey la hõraria en grado sumo: y al otro verso nos refiere aora la ciencia de su Medico tan rara, como si por el Nuestro oy lo dixera, que no pudiendo darle mas altura, por mas que tenga en el puesta la mira; queriendonos decir quanto se ensalza, y quan mucho por ella se entroniza, dice, que serà su honra tan difusa, que ceñirà de tymbres su Cabeza; y que todos los Grandes de su Corte al verlo de esta suerte, lo admiraràn por celebre en su arte: *Peritia Medici illustrem, & conspicuum eum inter homines reddet, & in conspectu Magnatorum collaudabitur; & coram Magnatibus in admiratione erit; movet admirationem Proceribus. In conspectu Magnatorum suspicietur: coram Principibus viris laudem consequetur, encomijsque celebrabitur.*

Uersion. Complut. Syr. Tigurim. Codic. Græc. Rom. Cor. ap. Pinnam hic fol. 732. *num.* 1. 2. & 6.

Hug. Cardi. ap. Pin. hic. fol. 734 *num.* 11.

No me admiro, Señores, de este elogio; porque vn Medico Sabio por fin Regio, todo se lo merece por su estudio: y el Nuestro mucho mas, porque es *PRIMARIO*: *In conspectu Magnatorum, id est, Principum terrenorum sapientia Medici collaudabitur.* De lo que vnicamente yo me admiro, nos diga el Sacro Espiritu mas puro, que es tal la ciencia de este grande Medico, que por ella se exaltarà Mirifico, y al lado se verà del Rey Catholico: *Coram Regibus constituent eum.* Que el Medico se exalte, es muy debido; pues de nuestra salud està encargado: mas porquè ha de exaltarse allà en la Corte? A caso no pudiera en otra parte? No ha de ser este encomio de otra suerte. La razon, que estos Tymbres corrobora, es, que previò la luz mas pura, y clara, del Espiritu Sacro ardiente pyra, serla del Presidente de otra esphe-

Uers. Syr. ap. Pin. hic fol. 733. *num.* 6. *Homer. apud Pinnam tom.* 4. *in Ecclesiastic. fol.* 734. *n.* 9. *in fin. Prov. c.* 18. *v.* 24. & *cap.* 17. *v.* 27.

phera, que la que en otros Sabios se mensura: *Eminet ante alios Medica vir nobilis arte.* Y aqui de los Proverbios se produce texto, en que esta alusion se reconoce: *Pratiosi spiritus vir eruditus :::: vir amicabilis ad SOCIETATEM.*

Eccles. cap. 39. v. 12.

A este Varon Phebèo, el mas cientifico alude la expression del Eclesiastico: *Collaudabunt multi sapientiam ejus.* Muchos alabaràn su grande ciencia, viendo de ella los auges con prestancia. Mas quienes son, Señores, estos muchos, cuyos constantes vniformes dichos elogian de aquel Sabio heroycos hechos? Ya la sabiduria lo insinua; porque en mi Sociedad claro se vea: *Multitudo sapientium sanitas est orbis terrarum.* De los Sabios la docta multitud es del Orbe segura sanidad. Pues què mas propriamente ha de decirse, ni aquel *Muchos* mas claro ha de entenderse, si atentamente llega à cotejarse? Quando con su cuydado, y su desvelo, siendo de la salud seguro asylo, la difunde del vno al otro polo? Mas porque esta alabanza no solo entre sus Socios se cōvenza, el mismo texto añade, con que clara extension hacerse puede: *In medio Magnatorum ministrabit, & in conspectu Præsidis apparebit.* Y por otra Uersion la Tigurina para nuestra intencion assi lo explana: *Inter Proceres obibit publica munia, & Principibus apparebit.*

Sapient. cap. 6. v. 26.

Eccles. cap. 39. v. 4.

Tigurin. ap. Pin. hic fol. 867. n. 6. & 8.

Dice, que entre los Grandes este sabio tendra para las honras mucho aprecio; porque entre los Magnates erigido, y en publicos empleos exaltado, à la vista de Principes grandiosos, de honores obtendrà dignos excessos. Y se añade al blason nuevo repero, segun declara la Uersion del Syro: *Inter Proceres deambulabit.* Passearse entre Principes vn hombre, prueba de su eminencia digno Tymbre, llegando de sus lauros à la cumbre. Donde advirtiendo el Verbo *ministrabit*, reflexando de nuevo en el *Obibit*; con aquel *collaudabunt*, y *apparebit*, se vè el alto fulgifico remonte de Nuestro siempre digno Presidente, que en la Corte Catholica brillante con empleos, con honras, con grandeza por Medico Primario se eterniza, y del Rey con mercedes oy se goza. Mas aun puede añadirse reflexion, que estimule à encarecerse.

Eccles. cap. 39. v. 5.

Uers. Syr. ap. Pin. hic & ap. Cornel. hic.

Que el Sabio passarà à tierras extrañas, manifiestan del texto claras señas: *Interram alienigenarum gentium pertransiet*: y que andarà del Mundo en las Ciudades, vierte el Syro con dignas amplitudes: *In Civitatibus Mundi ambulabit*. Pues ya de Nuestro Medico Primario se demuestra el insigne Magisterio; porque de su saber el don profundo, el dulce suelo Italico dexando, y hasta el feliz Hispano transcendiendo, en varias alienigenas estancias se ha colmado de doctas experiencias: en las que con omnigena noticia del Apolineo Tymbre en la eficacia del Principe el honor digno lo aprecia: *Hac de causa institutæ sunt Academiæ, vt eas studiosi sapientiæ adeant, ibique audiant Doctores, & viros in omni scientia, & sapientia illustres.*

Cornel. hic fol. 813. lit. cap.

Mas de sabiduria tan mirifica los frutos se demuestran en la practica: *Et ipse tanquàm imbres mittet eloquia sapientiæ suæ. Idest, abundantér, copiosé, & vtiliter*. Que explicarà raudales de doctrina el Sabio, nos enseña Soberana la Pagina Sagrada siempre amena. Y de grave eloquencia en los raudales, de Minerva regando los pensiles], corona à sus Alumnos de laureles: pues de su Presidente iluminados, y en su doctrina, y practica instruìdos, elogian su blason por varios modos: *Et laudabunt in consilijs ejus*; que es la Uersion del Syro, y à nuestro assumpto dà no corto esmero. Aun al siguiente verso està mas claro: *Et ipse diriget consilium ejus: vt felicem habeat successum*. Donde para el mas prospero sucesso, à su Real Sociedad con diestro aviso dirigirà este Sabio luminoso: pues si muchos consejos se establecen, copiosos frutos de salud producen: *Ibi salus, vbi multa consilia*. Y con la direccion mas oportuna patente le expondrà la disciplina: *Ipse palam faciet disciplinam doctrinæ suæ*.

Ecclegstic. c. vt supr. & Cornel. hic.

Syr. ap. Cornel. hic.

Ecclesiastic. vt sup. v. 10. & Cornel. hic

Proverb. cap. 11. v. 14.

Previendo, pues, el Sabio mas Divino de nuestro Grã Primario todo el lleno, conociendo, que haria Coro à aparte, diria de esta suerte: los Reyes lo tendràn allà en su Corte: *Coram Regibus constituent eum*. Y ordenarà su methodo oportuno à mantener los sanos en su trono. Se cumpliò yà à la letra el Vaticinio; brilla en el Presidente el claro anuncio; de los Reyes obtuvo el privilegio, que

Ecclesiastic. cap. 39. v. 11. Uers. Syr. in cap. 38. Ecclesiast. v. 3. ap. Pin. hic fol. 733. n. 6.

lo

lo han constituido en tal altura; y por su saber puesto en tal esphera, que nadie à su persona le alcanzara: luego ni mas exaltarlo se pudiera; porque si bien se mira, què exaltacion mayor, que la de ahora? *Disciplina, sapientia Medici exaltabit caput illius: & coram Regibus constituent eum.* *Ecclef. vt sup. cum Verf. syr. vt ibi immed.*

No de otro modo el Sabio Presidente desempeña oy su ciencia vigilante con Nuestro Augusto Rey, amado Principe; que ordenandola toda à cuydar su salud, y Regia vida. Esto es lo que pretende, y este es solo su estudio principal, y su desvelo: pues dirè, lo que Seneca à Lucilo: *Studia tua nobilem, & clarum te efficiunt.* Dichoso feliz Sabio, que sabe merecerse tal elogio, solicitandole al Monarcha Regio su Real vida, y salud con todo estudio! Y este es oy, por quien la honra hà merecido de estàr con Nuestros Reyes, y à su lado: *Coram Regibus constituent eum.*

Mi Sociedad lo mismo oy le procura; dirige el ruego à aquella Sacra Ara, al Dios su Tutelar humilde implora, y conseguir de su Bondad lo espera. Mas la suplica aunque es de mucho importe, y en el Rey hasta aqui el efecto surte à su Gran Magestad el texto advierte, que el Medico del lado no se aparte; porque su obrar, su direccion, y estudio con el de este Congresso noble, y Regio, a la salud del Rey es necessario: *Non discedat à te, quia opera ejus sunt necessaria: Pluraliter dicit opera, quia triplex est modus curationis, vt dicit Isidorus; scilicet, per Chirurgiam, quæ est membrorum incisio, & per Pharmaciam, quæ est medicamentorum curatio, & per Diatam, quæ est legis, & vitę conservatio.* *Hug. Cardin. ap. Pinnam prelaudat. hic fol. 776. num. 19. prop. fine.*

Esto mismo fielmente oy se practicà con la grandiosa Magestad Catholica, por mi ilustre, Real Sociedad Medica, y el Medico Primario del Monarcha. Mi Sociedad aqui la veis rogando, y siempre la vereis estàr pidiendo: *Medici deprecabuntur, vt dirigat requiem eorum, & sanitatem, idest, vt conferat salutem, quę est requies eorum.* Su Presidente atiende à tanto assumpto; pues siempre à Nuestro Rey assiste prompto: *Non discedat*; porque ya ha dias, que el Monarcha excelso le tiene confiado *Ecclef. cap. 38. v. 14. Hug. Cardin. ap. Pin. hic fol. 790. n. 15. prop. finem.*

su Real pulso; permitiendo el Espiritu Divino fuera el auspicio tan feliz, y bueno, que oy le podrè decir bien oportuno: la Real salud, que a España tanto sirve, diste

Judic. cap. 15, v. 18. á la mano de tu Siervo Cervi: *Dedisti salutem in manu Servi tui.*

Hasta aqui llegò, Espiritu Custodio de esta mi Sociedad, Congresso Regio, lo balbuciente, y torpe de mi labio: si su tosca impureza te disgusta, tu ardor, y fuego la consume, y gasta: pues bien puedes hacer toda la costa: que es tuya la nocion, nada te cuesta. Alumbra con tu luz à mis Consocios para el mayor acierto en sus juycios; porque ceda esta fiel facultad Medica en beneficio de la salud publica. Y pues te invocan singular Patrono, Tutelar aclamandote Divino en el Natal, que aplauden Soberano, otorganos á todos, y à cada vno, que viva Nuestro Rey, y estè tan bueno, que ocupe muchos años su Real Trono; para que este Catholico Monarcha dilate fiel la Religion Catholica; protexà su Real Sociedad Medica, con su piedad honrandola magnifica, para alivio de Claros Españoles, para el bien de sus subditos leales, y vtilidad de quantos le son fieles. Que viva Nuestra Heroyca, Augusta Reyna, Ilustre, Excelsa, Celebre Heroyna, con toda su Real Prole Soberana, para que se eternice su Corona. Que viva el Docto Presidente Sabio de este Congresso Real Medico Socio, para que con el mas feliz auspicio el pulso toque del Monarcha Regio. Y que viva mi Regia Sociedad, porque aplauda el Natal de Nuestro Rey.

Pues vive, Sociedad, en tu grandeza; mas dexame te diga con Mendoza, que si èl me diò principio á tu alabanza, esta tambien con èl se finaliza: *Efflorece, Academia, majoribus in dies presidijs confirmata effloresce. Uive, fortunatior Censor illustrissime, qui ad eos bonorum gradus, quos tua dignitas, prudentia, Justitia, & sapientia postulat, proveheris. Vivite, Academici Doctores, & Magistri, quibus vestri labores irriti non peribunt. Vivite, Philosophi Dialectici, Rhetores, & qui artes colitis minutiores. Vivite, felici. In fine tèrque vivite, Religiosorum hominum Conventus, dum pijssimus Princeps vestra ad pietatem studia fovebit. Vive, ò Socie-*

Mendoza in Uiridario vbi de ortu Principis Hispani, Augustissimi, scilicet, Philippi Quarti Hispaniarum Regis. In fine oration. fol. 371.

cietas! Et quæ sub Hispaniæ Rege Carolo nata es, sub Augustissimo nunc Philippo Quinto Hispaniarum Rege renascere felicissime. Vivid, vivid por vna Eternidad; de Nuestro Rey clamad por la salud; y à influxos de la gracia renaced: pues à la gloria todos: vamos, id.

Ad quam nos perducat Pater, Filius, & Spiritus Sanctus. Amen.

O. S. C.S.R.E.E.P.D.



